

administración local

AYUNTAMIENTOS

ARGAMASILLA ALBA ANUNCIO

Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2024 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se ha aprobado Oferta de Empleo Público en la forma que seguidamente se refleja:

Primero.- Dejar sin efectos la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2022, en las plazas que seguidamente se recogen, ya que se incorporan dentro de la correspondiente a 2024.

PERSONAL FUNCIONARIO						
DENOMINACION PLAZA	GRUPO	SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	VACANTES	SISTEMA SELECTIVO
ADMINISTRATIVOS	C	C-1	ADMON. GENERAL	ADMINISTRATIVA	5	CONCURSO-OPOSICIÓN PROMOCION INTERNA.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C	C-2	ADMON. GENERAL.	AUXILIAR	1	CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE

PERSONAL LABORAL				
DENOMINACION PLAZA	GRUPO	SUBGRUPO	VACANTES	SISTEMA SELECTIVO
OFICIAL 1ª MAQUINISTA.	C	C-2	1	CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE
CONDUCTOR BARRERADORA Y LIMPIEZA VIARIA	C	C-2	1	CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE
PEÓN PARQUES Y JARDINES.	C	C-2	1	CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE
AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	C	C-2	1	CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE

Segundo.- Dejar sin efecto la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2022, en las siguientes plazas, por haber sido amortizadas:

PERSONAL LABORAL				
DENOMINACION PLAZA	GRUPO	SUBGRUPO	VACANTES	SISTEMA SELECTIVO
MONITOR DEPORTIVO	C	C-1	1	CONCURSO PROMOCION INTERNA
INSTALADOR ELECTRICISTA	C	C-1	1	CONCURSO PROMOCION INTERNA

Tercero.- Aprobar la siguiente Oferta de Empleo Público ejercicio 2024, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 70.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre y artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

PERSONAL FUNCIONARIO						
DENOMINACION PLAZA	GRUPO	SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	VACANTES	SISTEMA SELECTIVO
SUBINSPECTOR POLICIA LOCAL.	A	A-2	ADMON. ESPECIAL.	SERVICIOS ESPECIALES	1	CONCURSO-OPOSICIÓN PROMOCIÓN INTERNA
OFICIAL POLICIA	C	C-1	ADMON. ESPECIAL.	SERVICIOS ESPECIALES	1	CONCURSO-OPOSICIÓN PROMOCIÓN INTERNA
ADMINISTRATIVOS	C	C1	ADMÓN.GENERAL	ADMINISTRATIVO	6	CONCURSO-OPOSICION PROMOCIÓN INTERNA
ADMINISTRATIVO	C	C1	ADMON ESPECIAL CULTURA-TURISMO-DEPORTES	TÉCNICA.	1	CONCURSO-OPOSICIÓN PROMOCION INTERNA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C	C2	ADMÓN. GENERAL	AUXILIAR	1	CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.

PERSONAL LABORAL				
DENOMINACION PLAZA	GRUPO	SUBGRUPO	VACANTES	SISTEMA SELECTIVO
TÉCNICO EDUCACIÓN SOCIAL.	A	A-2	1	OPOSICIÓN LIBRE.
TECNICO DEPORTES	C	C1	1	CONCURSO-OPOSICIÓN PROMOCIÓN INTERNA.
TECNICO INSTALADOR ELECTRICISTA	C	C1	1	CONCURSO-OPOSICIÓN PROMOCION INTERNA.
OFICIAL 2º PABELLÓN POLIDEPORTIVO.	C	C2	1	CONCURSO-OPOSICIÓN PROMOCIÓN INTERNA.
OFICIAL MAQUINISTA.	C	C2	1	CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.
PEÓN PARQUES Y JARDINES	C	C2	1	CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.
CONDUCTOR LIMPIEZA VIARIA	C	C-2	1	CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.

Cuarto.- Publicar la oferta de empleo público en la sede electrónica de este Ayuntamiento, en su tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento e interposición de los recursos que, en su caso, los interesados consideren oportuno.

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los/as interesados/as que contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el BOP, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que considere más conveniente.

En Argamasilla de Alba.- La Alcaldesa.

Anuncio número 948

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>